



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA
Ríos Rosas, 21. 28003 MADRID

CRITERIOS A SEGUIR POR LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO PARA TITULACIONES DE GRADO:

Normativa UPM: Normativa UPM: Art. 20 de la Normativa de Evaluación del Aprendizaje en la Titulaciones de Grado y Master Universitario con planes de Estudio Adaptados al RD 1393/2007

- a) Tener únicamente una asignatura del curso pendiente de superar y, además, si se trata de un curso superior a primero, tener superadas las de los cursos anteriores.
- b) Haber superado en la UPM, al menos, 45 créditos europeos de las materias asignadas por el plan de estudios a ese curso.
- c) Haber seguido completamente el proceso de evaluación de la convocatoria ordinaria de la asignatura, independientemente del sistema de evaluación escogido, y haberse presentado a las pruebas de evaluación finales de la convocatoria extraordinaria en el mismo año académico en el que solicita la evaluación curricular.
- d) Tener una calificación media ponderada en el conjunto de las demás asignaturas del curso superior o igual a 6.
- e) La evaluación curricular de un curso, con independencia del resultado de la misma, sólo podrá ser solicitada una vez por cada estudiante y curso.

Presentación de Solicitudes:

El estudiante puede presentar la solicitud de evaluación curricular en la Secretaría del centro o por correo electrónico a la siguiente dirección matricula.minasyenergia@upm.es, en la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO** ampliándose este plazo hasta cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas de la asignatura afectada.